

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1972/2009 /

COLINA, 26 de noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1839/2009 de fecha 05 de noviembre de 2009 que adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de juguetes para la Navidad de los Niños de Colina año 2009" ID-2686-91-LE09, entre otros, a nombre de IMPORTACIONES MAYA; **2)** Memorándum N° 507/09 de fecha 24 de noviembre de 2009 de la Asesora Jurídica mediante el cual remite Contrato suscrito con Importaciones Maya, para que se dicte Decreto Alcaldicio; **3)** Contrato de Adquisición de Juguetes para la Navidad de los Niños de Colina de fecha 05 de noviembre de 2009; **4)** y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 05 de noviembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representado por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con **IMPORTACIONES MAYA**, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de juguetes para la Navidad de los Niños de Colina año 2009" ID-2686-91-LE09,

2.- La coordinación y evaluación del proyecto corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuará como inspección técnica, por lo que esta dirección será la encargada de la recepción y custodia de la Bodega Municipal de los artículos de hogar, así como también de que la cantidad y calidad sean las mismas que las contempladas en la Bases Administrativas.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria, extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, impuesto incluido. Su vigencia deberá cubrir el período que dure la ejecución del contrato, con una vigencia hasta el 28 de febrero del año 2010.

4.- El precio a pagar por el contrato será la suma total de \$ 7.463.000.- (siete millones cuatrocientos sesenta y tres pesos) más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.24.01.008.004.000 denominado "Premios y otros para programas sociales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo